

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., octubre dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 11001310304420200016300

En atención a la solicitud de desistimiento presentada (cfr. archivo digital 86), se le requiere a la memorialista para que, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue su solicitud por intermedio de apoderado judicial o en su defecto acredite su calidad de abogada. Téngase en cuenta que las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa (cfr. art. 73 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (4),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

Firmado Por:
Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cf75d22fccd9881a5715ecb5d295a85b075fe512f7734b42e8cea26187e8e27

Documento generado en 16/10/2024 03:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>